



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 13 de Mayo del 2021

Señor,

Presente.-

Con fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 008-2021-CD-UPG-FIARN.- BELLAVISTA, 13 DE MAYO DE 2021, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la RN° 249-2021-R.- CALLAO, 29 de Abril de 2021, donde Resuelve “ **CESAR**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de abril de 2021, al docente **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años.....”,

CONSIDERANDO:

Que, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en “Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la FIARN; se registra el Proyecto de Tesis titulado “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, .

Que, con RN° 06-2020-D-UPG-FIARN, 02 de Julio del 2020, se realizó la **INSCRIPCIÓN** del **TEMA DE TESIS** de titulado “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” presentado por la egresada **MELINA NOELIA EGOAIL OBLITAS**, y se reconoce como Asesora a la **MG. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO**.

Que, según el Art. 58° inciso 58.5 del Estatuto de la UNAC, entre una de las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es “...designar el Jurado Revisor del Plan de Tesis”.

Que, con RN°07-2020-CD-UPG-FIARN, 04 de Julio de 2020, se **DESIGNO** el Jurado Revisor del Plan de Tesis titulado “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, presentado por **MELINA NOELIA EGOAIL OBLITAS**, a los siguientes Docentes: **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** (Presidente) y **DR. RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO** (Miembro).

Que, para evaluar el Proyecto de Tesis es necesario aplicar la “**DIRECTIVA N° 013-2018-R, PROTOCOLOS DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**, Aprobado con RN° 1100-2018-R. del fecha 20 de Diciembre de 2018;

Que, mediante el artículo único de la Ley N° 30697 se modificó el cuarto párrafo del Artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, quedando de la siguiente manera: “La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o de gobierno de la universidad.....” Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios....”;

Que, en base al inciso c) del Art. 110° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC en su Sesión ordinaria del 13 de Mayo del 2021, se acordó recomponer al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, designando a los docentes: **Dr. José Pablo Rivera Rodríguez** (Presidente), **Mg. Huapaya Pardavé Richard Joao** (Miembro);

Que, a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, presentado por el egresado **EGOAIL OBLITAS MELINA NOELIA**, teniendo como Asesora a la **MG. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO**; a los siguientes docentes:
 - Dr. José Pablo Rivera Rodríguez Presidente
 - Mg. Huapaya Pardavé Richard Joao Miembro
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, integrantes, Asesor, Jurado Revisor y Comité Directivo – FIARN y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Directora.

Fdo. Mg. Elva Esperanza Torres Tirado .- Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.- Sello del Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado



Elva Esperanza Torres Tirado
Mg. Elva Esperanza Torres Tirado

Secretaria Académica del Comité Directivo

Cc: EPG, Decanato de la FIARN, interesados y Archivo